

de Escultura D. Juan P. Ferrer. Cans, encargado en ello por
 esta Corporacion, en cuyo caso se disponda por los ma
 ma su Colocacion; señalando dia y^a de efectos
 y vna por si acuerdan a vna conformidad q. en el dia de
 se del con. se de al pul. la Lapid. q. se ha conminada con la
 mayor solemnidad, a cuyo fin se pisen los conaxpond. ^{ter} acca
 dos al P. Vicario, Inca-las, Suelados de las comunidades de Inga
 sas y Comand. de Amara, y de la Nubia P. p. q. con sus respec
 tivos cuerpas, y oficiales retirados, se vican concurran a tan
 solemne acto, al qual asistirán tambien la musica con todos los
 Gudi. q. la conpongán, con el fin de q. todo se verifique en el
 mayor y digno obsequio, de nro amado Rey el R. D. Fern. 6.º
 que Dios que, y al mismo tiempo se publique q. todo vicino de
 conyorte con la mayor tranquilidad, y adueren e iluminen
 sus respectivas fuchadas en el referido dia desde diez de
 de, hasta las once de su noche, sin q. en los negocios pu. que
 inuentan hacer con tan plausible motivo, ven de Marcaras
 ni otro disfrar alguno q. sea prohibido por Ley, vna la pena
 q. puerne la misma y de diez ducados de multa y quinze dias
 de carcel al q. conuiniere en lo mas minimo; y p. el recado
 q. deve pararse al P. Vicario, y demas Suelados y Com., ^{ter} se nombra
 f. comisionados a los S. D. Juan Tor. Perez y Lorado, y D. Benito Ma
 Carrasco.

Con lo q. se conchuso vna sup. q. firmaron N. de que yo el
 vno. doy fe = Ent. bin. = la formacion de = P. =

Ben.º Jose Juan Bautista Hildegundo Torne
 Juan Lopez Lopez Benito Lopez Lopez
 Alonso Lucas Carrasco
 Narciso Ballesteria Antonio Malera

[Handwritten flourish]

